

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales**ESCISIÓN DE EMPRESAS**

36565 *MEVIR, S.A.*
(SOCIEDAD SEGREGADA)
NOVA MEVIR, S.L.
(SOCIEDAD BENEFICIARIA)

Escisión de Empresas.

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 43 de la Ley 3/09, de 3 de abril, se hace público que la Junta general universal de accionistas de "Mevir, Sociedad Anónima", celebrada en fecha 26 de noviembre de 2010, aprobó por unanimidad escindir por segregación elementos de inmovilizado material y existencias de la sociedad que constituyen una unidad económica dedicada a la construcción, reparación y compraventa de maquinaria, a los efectos de ser traspasada a la sociedad de nueva creación "Nova Mevir, Sociedad Limitada", recibiendo a cambio la sociedad segregada, "Mevir, Sociedad Anónima", de la sociedad beneficiaria de la segregación, "Nova Mevir, Sociedad Limitada", participaciones sociales emitidas con motivo de su constitución.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 43 y 44 de la referida Ley 3/ 2009, de 3 de abril, se hace constar el derecho que asiste a los acreedores de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del Balance utilizado como referencia para la segregación, así como el derecho de oposición a la segregación durante el plazo de un mes contado desde la fecha de publicación del último de los anuncios de segregación en los términos señalados en el artículo 44.

Igualada (Barcelona), 26 de noviembre de 2010.- Administrador único de la entidad "Mevir, Sociedad Anónima", Asunción Duch Bonet.

ID: A100089597-1